

Independencia de los órganos de fiscalización superior

Hernando Bermúdez Gómez

Según el [comunicado del 15 de agosto de 2025](#) “Para apoyar a sus EFS miembros, AFROSAI-E ha desarrollado la Ley Modelo de Auditoría Pública, un marco legislativo de mejores prácticas que proporciona disposiciones claras y modernas para salvaguardar la independencia de las EFS. —Desarrollada con el apoyo del programa de Buena Gobernanza Financiera en África de la GIZ, la Ley Modelo pretende ser un recurso práctico para que los países: —Redactar nueva legislación cuando no exista —Modificar las leyes de auditoría existentes para abordar las brechas en la independencia —Involucrar a las partes interesadas clave, como parlamentarios, ministerios de finanzas y la sociedad civil, para construir una comprensión compartida de por qué es importante la independencia legal —Después de un período de exposición pública a principios de este año, un grupo de expertos legales de toda la región se reunirá esta semana en Pretoria para finalizar la Ley Modelo y la Directriz AFROSAI-E sobre la Independencia y el Marco Legal de las EFS. Su trabajo garantizará que el marco refleje tanto los estándares internacionales como las realidades del panorama de gobernanza africano.” Prácticamente en todo el mundo se considera necesaria la independencia de los órganos de fiscalización superiores, incluido el nuestro. Pero una cosa es lo que se espera que pase y otra es lo que realmente sucede. Muchos de nuestros doctrinantes opinan que nuestros órganos de control constitucionales no son independientes como consecuencia de la intervención del Congreso de la República en el nombramiento de sus cabezas principales, lo que lleva consigo una gran penetración del Gobierno Nacional. Tratándose de instituciones que son grandes empleadoras muchos creen que son campos propicios para el tráfico de influencias. Además, se teme que su rigor dependa de las posiciones políticas de los funcionarios y de los que deberían ser vigilados. Semejantes dudas quitan la credibilidad a esos órganos, cuya efectividad no se reconoce. Es lo mismo que sucede frente a la Comisión Legal de Investigación y Acusaciones. Muchos son capaces de alzar sus voces ante tamaña dependencia, pero no aplican ello a sí mismos. Hay montones de contadores que consideran que los candidatos y actuales revisores fiscales deben tener muy buenas y estrechas relaciones con los administradores de las empresas obligadas a tener ese cargo. La independencia es una especie de “mascarón de proa” sobre la que se habla para distraer y ocultar lo que realmente se mueve cuando sobrevienen las elecciones o designaciones.

Bogotá, agosto 28 de 2025.